

RESOLUCIÓN No. 0012/15/01/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION LOYAL AMBAR NIT.  
901.024.503-5.

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0838 del 08 de mayo de 2017, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**.

Que mediante resolución No. 2197 del 05 de septiembre de 2017, modifíco el nombre y los estatutos, de igual forma modifíco los estatutos mediante resolución 2579 del 16 de abril de 2018.

Que, mediante oficio remitario radicado No. 20245940000003992 de fecha doce (12) enero de 2024, la presidente de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, realizo la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 014 de fecha veintitrés (23) marzo de 2023, emanada por la reunión extraordinaria de la asamblea de socios de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, al siguiente personal, elegidos en la reunión extraordinaria de la asamblea de socios celebrada el día veintitrés (23) marzo de 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 0012/15/01/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION LOYAL AMBAR NIT.  
901.024.503-5.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	14.244.333
Secretaria	CARMENZA LÓPEZ PERALTA	24.987.789
Tesorero	JUAN CARLOS GIRALDO LÓPEZ	80.141.261

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir el señor **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.244.333 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la **FUNDACIÓN LOYAL LAMBAR**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección

Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.


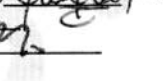

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué a los

15 ENE 2024

  
**NANCY GARCIA CORTES**  
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico   
Revisó: María C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico   
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico 

**Re: NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO - RESOLUCIÓN No. 0012 - 15/01/2024**

Loyal Ambar &lt;fund.loyalambar@gmail.com&gt;

Mar 16/01/2024 8:53

Para:Leidy Lugo Ruiz &lt;Leidy.Lugo@icbf.gov.co&gt;

No suele recibir correos electrónicos de fund.loyalambar@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día

Cordial saludo

Por medio de la presente renuncio a los términos.

El lun, 15 ene 2024 a la(s) 6:11 p.m., Leidy Lugo Ruiz ([Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)) escribió:**ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Ibagué, a los quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, al señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.244.333 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN LOYAL LAMBAR, el contenido de Resolución No. 0012 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION LOYAL AMBAR NIT. 901.024.503-5"

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;



**De:** Loyal Ambar <[fund.loyalambar@gmail.com](mailto:fund.loyalambar@gmail.com)>

**Enviado el:** lunes, 15 de enero de 2024 6:05 p. m.

**Para:** Leidy Lugo Ruiz <[Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)>

**Asunto:** Re: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO - RESOLUCIÓN No. 0012 - 15/01/2024

No suele recibir correos electrónicos de [fund.loyalambar@gmail.com](mailto:fund.loyalambar@gmail.com). [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

Cordial saludo

De acuerdo al correo que antecede autorizo notificación vía correo electrónico

El lun, 15 ene 2024, 5:41 p. m., Leidy Lugo Ruiz <[Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)> escribió:

Señor (a)

Representante legal

FUNDACIÓN LOYAL AMBAR

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0012 de 15 ENERO de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



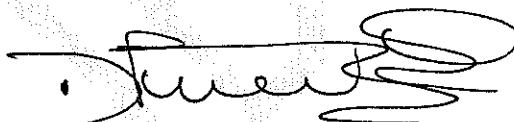
**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

## CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día quince (15) de enero del 2024, se le notificó al señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.244.333 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN LOYAL LAMBAR, del contenido de Resolución No. 0012 del 15 de enero de 2024 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACION LOYAL AMBAR NIT. 901.024.503-5*"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico [fund.loyalambar@gmail.com](mailto:fund.loyalambar@gmail.com) el día dieciséis (16) enero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy diecisiete (17) de enero de 2024.



**DUVAN FERNANDO MUÑOZ GRANADOS**  
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.  
Profesional Universitario Grupo Jurídico